ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO
	JUSTIFICACION PRORROGA No. 2 CONTRATO DE SUMINISTRO SECOP 2 No. CO1.PCCNTR.574138, IPES No. 573 DE 2018

ANTECEDENTES	
No de contrato	IPES 573 de 2018
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE MÓDULOS PARA CONTINUAR CON LA ALTERNATIVA DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL PARA GENERAR INGRESOS A LA POBLACIÓN SUJETO DE ATENCIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL
Plazo inicial	Noventa (90) días
Fecha del inicio del contrato	1 de octubre de 2018
Valor inicial	$122.924.550
Adición No. 1	N/A
Prorroga No. 1	Cuarenta y Cinco (45) días.
Supervisor	Adriana Villamizar Navarro Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización
Interventor	N/A
Póliza – Vigencia	Cumplimiento del contrato No. 21-44-101280841 con vigencia del 01/10/2018 al 24/06/2019, ampliada al 08/08/2019
	Pago de salarios y prestaciones sociales No. 21-44-101280841 con vigencia del 01/10/2018 al 24/12/2021, ampliada al 08/02/2022
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes No. 21-44-101280841 con vigencia* de 2 años, 2 meses y 24 días. *Este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo.
	Calidad del servicio No. N/A
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo No. N/A
	Pago Anticipado No. N/A
	Estabilidad y calidad de la obra No N/A
	Responsabilidad civil extracontractual No. N/A

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Porcentaje de ejecución	Física: (52,8%)
	Presupuestal: (0%)

DESCRIPCION GENERAL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO

Que el contrato de suministro IPES No. 573 del 2018 dio inicio el día 1 de octubre de 2018, tal y como consta en el Acta de Inicio No. 1958.

De conformidad con el numeral 1 de las obligaciones especificas estipuladas para este contrato, el contratista presentó un prototipo del módulo día 9 de noviembre de 2018, la cual fue verificada y aprobada para realizar la orden de fabricación de la cantidad total a entregar.

El contratista se encuentra fabricando los módulos, sin embargo no ha podido terminar la fabricación de la totalidad de los módulos, debido a la demora en el suministro de materiales, lo cual motivó que el IPES aprobara una primera prórroga de cuarenta y cinco días (45), los cuales no han sido suficientes para lograr la producción requerida; dado que, según las razones hoy expresadas por el contratista, la fabricación de los módulos ha sido muy dispendiosa y requiere de un seguimiento muy minucioso, por lo cual solicita un tiempo adicional de prórroga, mínimo de treinta (30) días.

El 1º. de febrero de 2019 el contratista entregó a la Supervisión del contrato un total de treinta y siete (37) módulos y treinta y siete (37) sillas.

DESCRIPCION DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

A la fecha no se han realizado pagos al contratista.

JUSTIFICACION TECNICA DE LA ADICION Y/O PRORROGA

El contratista ICOMAGER S.A.S, a través de su comunicación con referencia SOLICITUD PRÓRROGA CONTRATO No. CO1.PCCNTR.574138 DE 2018, allegada al IPES mediante Radicado 00110-812-001631 del 6 de febrero de 2019, manifestó: *"... Por lo anterior solicito una prórroga de treinta (30) días calendario con el fin de poder terminar adecuadamente la fabricación y entrega de los elementos objeto del contrato con la calidad que corresponde. Hasta el momento tenemos un avance en la fabricación del 80%; tenemos fabricados 53 módulos y la totalidad de las sillas; restándonos la fabricación de 17 módulos."*

Frente a lo antes expuesto por el contratista, el IPES se pronunció a través de una comunicación emitida por la Supervisora del Contrato - Dra. Adriana Villamizar Navarro, la cual fue enviada al representante legal de ICOMAGER S.A.S. con Radicado 816-00249 del 8 de febrero de 2019 en la que le manifiesta que el contenido de su comunicación se encuentra en estudio e igualmente le aclara que a la fecha él ha realizado la entrega de 37 vitrinas con sus respectivas sillas, por lo cual le solicita que nos informe, la fecha en la que realizará la entrega de las 16 vitrinas con sus respectivas sillas, las cuales en su comunicación dice tener ya fabricadas para completar las 53.

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Dentro de las circunstancias que hoy expone el contratista, como causantes de que el tiempo de ejecución haya sido muy superior a lo esperado, están: "*La fabricación de los módulos ha sido un proceso muy dispendioso debido a que requiere la fabricación y posterior ensamble de una gran cantidad de piezas diferentes, es decir en gran parte es un proceso muy manual y artesanal. La fabricación y ensamble requiere de un seguimiento muy minucioso para constatar que su construcción corresponde exactamente a los planos aportados por la entidad…*".

Una vez estudiadas las razones expuestas por el contratista y teniendo en cuenta que con la entrega de los módulos a los beneficiarios adultos mayores y/o con discapacidad, se contribuye a la generación de ingresos de esta población en condiciones de vulnerabilidad, se determina que es procedente otorgar la presente prórroga por treinta (30) días calendario.

JUSTIFICACION PRESUPUESTAL DE LA ADICION

Se requiere una segunda prórroga al contrato No. 573 de 2018 y no es necesario adicionar el valor del contrato inicialmente establecido, por lo tanto, no aplica la justificación presupuestal.

JUSTIFICACION JURIDICA DE LA ADICION Y/O PRORROGA

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades estales podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En consecuencia, podrán incluir las modificaciones que consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la función pública que rigen la actividad contractual del estado.

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO
Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización
Supervisora contrato No. 573 de 2018.

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Belén Rodríguez Lara – CPS 722 de 2018		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y de Comercialización del Instituto para la Economía Social IPES			

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

MEMORANDO

IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS
Radicado: 00110-817- 000918
Fecha: 08/02/2019 - 02:49 PM
Remitente: ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO
Dependencia: Subdireccion de Emprendimiento,servicios
Destinatario: PATRICIA DEL ROSARIO LOZANO TRIVIÑO
Destino: Subdireccion Juridica y de Contratacion
Folios: 1 Anexos: 14

110801

Bogotá DC.,

PARA: PATRICIA DEL ROSARIO LOZANO TRIVIÑO, Subdirectora Jurídica y de Contratación

DE: ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO, Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y de Comercialización

ASUNTO: Solicitud Prórroga Contrato ICOMAGER S.A.S. SECOP 2 No. CO1.PCCNTR.574138, IPES No. 573 DE 2018

Respetada Doctora:

De manera atenta me permito solicitarle la Prórroga del Contrato referido en el asunto, para lo cual me permito enviarle los respectivos documentos.

Cordial saludo;

ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO
Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y de Comercialización

Anexos: (14 folios)

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Belén Rodríguez Lara – CPS 722 de 2018		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y de Comercialización del Instituto para la Economía Social IPES

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS